



BUIN, 18 ENE 2012

DECRETO TC. N° 19 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 279** de fecha 29 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a la Licitación Pública denominada **"Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012"**.

4.- El **Acta de Apertura Electrónica** de fecha 05 de Enero de 2012, de la Licitación Pública **"Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012"**, ID N° 2723-66-LE11.

5.- El **Memorándum N° 43** de fecha 12 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Unidad de Control donde solicita gestionar ante el Sr. Alcalde declarar inadmisibles las líneas de productos N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la licitación pública denominada **"Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012"**, debido a que en el portal se presentaron oferentes, pero no entregaron los antecedentes en papel, como lo señalaban las Bases Administrativas Especiales.

6.- El **Memorándum N° 33** de fecha 12 de Enero de 2012, de la Unidad de Control a través del cual remite al Sr. Alcalde(S), los antecedentes de la licitación pública denominada **"Arriendo, Compra de Materiales y Difusión para el Programa Plazas Culturales 2012"**, con el fin de instruir se decreten inadmisibles las líneas de productos N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 16 de Enero de 2012.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisibles las ofertas recibidas en el proceso de Licitación Pública denominada **ARRIENDO, COMPRA DE MATERIALES Y DIFUSION PARA EL PROGRAMA PLAZAS CULTURALES 2012**, llamada por **Decreto Alcaldicio TC N° 279** de fecha 29 de Diciembre de 2011, de las siguientes líneas de productos, debido a que no presentaron los antecedentes físicos como lo señalan la Bases Administrativas Normas Especiales.

Línea de Producto	Nombre	Monto Disponible
3	Compra de Data Show	\$3.122.767.- IVA Incluido
4	Compra de Máquina Fotográfica	
5	Compra de Panel de Exhibición	
6	Guillotina Modelo de Palanca	





7	Afiches	\$476.158.- IVA Incluido
8	Flyer	
9	Pendón	
10	Gigantografía	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



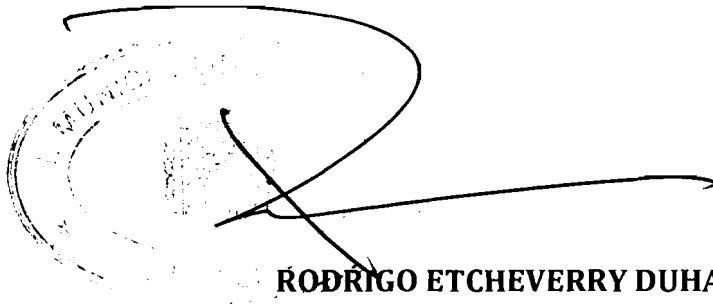
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. IFR. MEBH. CCS. HISS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Arriendo, Compra Materiales y Difusión Prog. Plazas Culturales 2012.doc



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE